

bernador lo enterrarán vivo. ¿Y qué importa, plumarios, que acá no tan presto se descubran vuestras marañas, si se han de descubrir donde sereis sepultados en el infierno? El Procurador echa la culpa al Escribano, el Escribano al Letrado, el Letrado al Relator, todos al Juez; pero todos han de parecer ante mejor Tribunal.

Breve será el ejemplo; pero eficaz. Refiere Fr. Joseph de Caravantes, religioso Capuchino, (*tract. de Mis. l. 3. s. 8.*) que estando ya para morir un religioso de San Francisco, juró por el paso en que estaba, que era verdad este suceso. En tiempo, dijo, de las guerras de Cataluña, en una ilustre Villa de la Corona de Aragon, habiendo muerto un Alcalde, que allá llaman Jurado, me encargaron á mí el sermón de sus honras. Estábalo estudiando, y aquella noche se me apareció rodeado de llamas el alma de aquel Alcalde, que me dijo: No prediques mis honras, sino mis deshonoras, que por haber sido mal Padre de la República, estoy condenado para siempre al infierno. Esto manda Dios, y que digas que todos los Jueces y Ministros de Justicia, Regidores, Alguaciles, Escribanos, que han muerto en esta Villa, de sesenta años á esta parte, todos están ardiendo en el infierno por no haber cumplido con las obligaciones de su oficio. Esto manda Dios que digas, para que los demas escarmienten. ¡Oh, y si todos escarmentáran que acá se dejan con el puesto los logros, y que valen mucho, que valen infinita gloria!

PLATICA XLVII.

DEL INFAME LATROCINIO DE LAS USURAS, Y LOS QUE
COOPERAN A LOS HURTOS.

—
A 31 de Enero de 1692.
—

HASTA en el dár, ¿quién tal pensara? ¿hasta en el dár se hubo de introducir el quitar? Dos cosas son entre sí del todo contrarias y opuestas, y halló modo con todo eso la codicia para hacerlas una cosa misma. Que quien quita lo ageno, hurte, vaya; pero quien dá lo propio, ¿cómo? Que hurte quien retiene lo ageno, ya se entiende; ¿pero quien entrega lo que es suyo? ¿Qué hurto será este? Que hurte quien hace al otro injusto daño, ya se ve; pero quien antes le dá al otro su dinero, ¿cómo hurta? Que hurte quien con fraudes y solapas engaña, ya se conoce; pero quien pone en la mano del otro reales y talegas, y talegas de reales, ¿cómo puede ser que en ese mismo dár esté el hurtar? Si el hurto es todo lo contrario, que es quitar, ¿cómo puede haber hurto hasta en

el dár? Pues es así, que hay un dár que es el mas sangriento quitar; y hay dádivas que son los mas funestos hurtos: ¿dár á logro no dicen? Sí, pero dicen tambien dár á daño. ¿En qué quedamos? Si esto es á logro, ¿cómo es á daño? y si es á daño, ¿cómo es á logro? que daño y logro son cosas del todo contrarias. ¿Pues cómo un dinero mismo se dá á logro y se dá á daño? Eso es muy fácil, me dirán: porque es á logro del que dá, y es á daño del que recibe. Bien: luego el que dá, en lo mismo que dá, en vez de perder, logra; ¡y qué logra! Lo que quita dando: luego al que recibe, lo mismo que recibe le daña. ¿Y cuál es su daño? Lo que le dieron. ¿Cómo será esto? Preguntádselo á la codicia que ha hallado sutileza para este dár que es quitar, y para este dár que es hurtar. ¿Dár á daño y dár á logro? ¿y todo es uno? Sí: ¡oh cuánto mejor lo explica San Agustin! (*Serm. 255.*) *Ubi lucrum, ibi damnum. Lucrum in arca, damnum in conscientia.* Logro y daño se juntan; ¡pero cómo? El logro en tu cofre, y el daño en tu conciencia y en tu alma; el logro en el dinero que ganas, y el daño en la salvacion que pierdes. ¿Y quién hace esto? *Quien á otro hace alguna manera de daño injusto*, nos dice todavía el Catecismo.

Eso, pues, se llama usura; nombre execrable, aun entre bárbaros, pues aun los turcos no permiten entrar los usureros en sus Mezquitas. (*Leon. Hist. Turc.*) Los antiguos romanos, refiere Caton, si les hacian pagar á los ladrones á dos, á los usureros á cuatro. Los atenienses nunca vieron mas regocijadas luminarias, dijo Agesialao, que cuando Agis su general, quemó en la pública plaza todas las escrituras usurarias. Llevóse los aplausos Lú-

cullo, porque libró de usuras al Asia. Ganóse las aclamaciones Caton, porque desterró tales logros de Sicilia; y los antiguos romanos, refiere Tácito, tan del todo ignoraban el hecho, que aun les era aborrecible solo de usura el nombre. Y aun quizá, porque aun á la misma codicia le dá vergüenza, quiso dorar lo que es hurto, llamándole premio. Premio dicen, ¡oh, Dios! porque sea mayor confusion. ¡Qué haya cristiano que tenga por premio lo que entre bárbaros fué abominacion! ¡Qué haya católico que llame premio lo que es hurto!

Parecíame mucho decir que haya ladrones honrados; pero ya veo que hay tambien ladrones premiados. Pues con la ley natural junta la ley divina, contra las usuras los rayos de sus amenazas, en repetidos oráculos de las divinas Escrituras. (*Exod. 2. liv. 25. Deut. 23.*) Y los sagrados Cánones fulminan los mas terribles cuchillos en repetidas dicesiones contra los usureros.—¡Oh, que si no fuera por nosotros perecieran muchos!—¡Ah desventurados, que lo cierto es, que por vosotros perecen innumerables! Dais; pero quitando la subsistencia á las familias: dais; pero destruyendo las casas: dais; pero sorviendo las agenas haciendas: *Imitantur hamos dona*: años ha que se dijo: Vereis al pez que atravezando las aguas busca su vida; mientras el pescador muy al descuido sentado, descubre el cebo, pica, y vese ya tirado en la playa. Pobre pez, ¿quién te hurtó tu libertad, tu vida y tu ser todo? Aquel, aquel que parecia que me daba la comida. Vuela libre el pajarillo, cuando ve la fruta, cálase á la rama, y quédase con los pies y las alas en la liga: *Viscala beneficia devitet*, decia Séneca, (*ep. 8.*) *quibus habere non putamus, et habentur.*

¡Oh, qué de favores con liga! ¡oh, qué de dádivas con uñas!

¿Pero con quién hablo yo? Claro está que no digo, ni eso puede decirse, que todos los que dan dinero á daño sean las tuyas usuras, no; que títulos hay justificados que excusan de usuras semejantes préstamos; los hacen así hombres timoratos y de buena conciencia, regulándose por pareceres de hombres doctos: no hablo de esos. Mas si digo, que segun escrupulizan poco algunos en materia tan grave, mucho temo que, ó no se repara en buscar título justificado para evitar la usura, y temo mas que los títulos tan especiosos, ó de *damno emergente*, ó de *lucro cessante*, ó de otros contratos, no son todas veces en el hecho verdaderos. ¿Y qué importará que parezca que con ese título se excusa la usura, si siendo este título falso, la usura en el alma y para Dios es verdadera? ¡Oh, señores! ¡y si en esto se mirara primero al alma que al dinero! ¡primero á la salvacion que á la ganancia!

Usura es prestarle á otro el dinero con obligacion de que no solo se lo ha de pagar, (D. Thom. 2. 2.) sino con algo mas, ó que sea dinero, ó que lo valga, solo porque se lo prestó. De modo, que solo el prestar no es título para que al que prestó ciento, le vuelvan ciento cinco. Ni es excusa de la usura el que vale mas ahora el dinero presente, que el que me han de dár de aquí á un año, que eso está condenado por el Sumo Pontífice Inocencio XI. (*Prop. 41.*) Ni es excusa el que yo me obligo á no pedir mi dinero hasta de aquí á un año, que eso lo condenó Alejandro VII. Ni es excusa el que me debe pagar mas, ó de amistad ó de agradecimiento; que si se pide como debido, ó

con pacto, lo condenó el mismo Inocencio. Ni es razon el que lo hacen otros, que lo hace á si fulano, no; que quizá él tiene título justificado que tú no tienes: que eso de que lo hacen otros, no es razon, sino sinrazon de bestia; ir como carneros que saltan todos porque saltó uno: *Morre pecudum, morre pecudum.* Ahora, pues, si es siempre verdad el que se le sigue el daño ó pérdida de prestar al que presta; ó si es verdad que deja de ganar con ese dinero, ó si son verdad, y no palabras solas, los tres contratos, allá lo miren las conciencias; que si no son verdad esos títulos, la usura es verdadera. ¡Oh, Dios! ¡y cómo temo que aquí se enreden muchas almas! Tener sobrado el dinero, de modo que no hace falta, porque se habia de estar en el cofre todo aquel año; no tener en qué emplearlo, y quizá solo con intencion de darlo á logro, y luego títulos que son mentiras, y sutilezas que son engaños. No valdrán delante de Dios, no valdrán, en cuyo Tribunal no sé cómo pasarán solapas de opiniones no muy seguras, pues vemos en este punto tan celosa la Soberana Silla de San Pedro.

Ni solo en que pague mas dinero efectivo está la usura, sino tambien si solo porque le prestas le pones por condicion al otro algun gravámen, y sea el que fuere, en que miras á tu interés. Te presto y te armo la tienda con obligacion que de mi casa, y no de otra, has de comprar el pan, sea como fuere; que de mi almacen, y no de otro, has de sacar los géneros, y sean ó no á tu conveniencia. ¡Oh, qué trazas! que son usuras; y lo peor es, que muy usadas.

En la India para coger á un elefante, hacen una grande fosa, pónenle allí la trampa, cae la bestia; y luego á grandes voces de regocijo: Vamos, dicen,

vamos á librar al elefante: sácanle de allí con gran diligencia. ¡Qué piadosos libertadores! ¿Pero cómo lo libran? Dejándolo luego por su esclavo, para que toda su vida el miserable bruto les sirva. ¿Eso es librarlo? Allá vedlo. ¡Oh, qué de obras que parecen piedades, son torpísimas usuras! ¡qué de avios que parecen socorros, son logros infames! ¡Oh, almas! mirad que perdeis á Dios por cuatro medios! ¡que perdeis el cielo por el logro! ¡que perdeis un logro infinito por un daño eterno! Mirad que aunque lo solapeis, hay tambien usura mental; y que si la intencion es de ganar algo, solo con el empréstito, aunque no lo digais, lo dice la conciencia y lo pagará el alma. ¿Y qué será del desventurado que vive de esos juegos de prestar un peso á que le paguen un real de ganancia cada semana? ¿Y tal se permite? Sí, que es en la casa del juego donde todo pasa: ¿y qué será de esos desventurados coymes, que prestan diez por la prenda que vale veinte, dado que no sea hurtada? Hacen pacto de venderla dentro de tantos meses por suya, sabiendo bien del jugador la imposibilidad á la paga, y conociendo bien su infame robo. Pues de esto hay mucho. ¿Y qué importa que se solapen para escapar de las penas en lo jurídico, si tienen ya el alma en depósito para el infierno? Al usurero notorio le dán por infame las leyes civiles y eclesiásticas: (Laym. l. 3.) ¿Pues que importa que se oculte, si lo miran como infame los Angeles? Al logrero notorio, le niegan la sagrada Comunión, la entrada en la Iglesia, y mandan que no se admitan ni sus ofrendas, los sagrados Cánones. ¿Y qué importa que se oculten las usuras, si son sacrílegas sus Comuniones, si aun en la Iglesia lo cercan los demonios, y si aun sus ofrendas y sus

limosnas les son á Dios aborrecibles? Del manifesto usurero disponen las leyes que si no restituyó antes de morir, ó pudiendo no dió bastante caucion, no sea válido su testamento, sean írritas sus disposiciones. ¿Y qué aprovecha que el usurero sea oculto, si está á cargo de Dios que su hacienda no la gocen sus herederos, y que la disipen sus enemigos? Por último, al logrero notorio mandan los sagrados Cánones que se le niegue eclesiástica sepultura; que lo arrojen como á un perro y no lo entierren en sagrado. ¿Y qué aprovechará que por ser ocultas las usuras, no se incurra acá en esa pena en el cuerpo ya muerto, si el alma, que aún vive, queda sepultada en el infierno? Dilectísimos míos, abramos los ojos, que nos los cierra la codicia; y no es ganancia la que, ó se ha de restituir, ó perder el alma. ¿Quién, Señor, pregunta David, quién habitará en el santo monte de tu gloria? *Qui pecuniam suam non dedit ad usuram.* Quien no dió su dinero á usura. Qué he de referir de estos escarmientos que ponen horror ver tantos condenados?

Por último, hay otra cuadrilla de ladrones, que como en emboscadas, sin menear pié ni mano, roban. ¡Oh, cuántos! pero todos en tres palabras nos los apunta el Catecismo: *O es causa que otro lo haga.* De modo, que no solo el que por sí mismo le hace á otro daño injusto, ese hurta; sino tambien el que aunque por sí no lo haga, pero es causa de que lo haga otro. ¿Y cómo podrá ser causa? De nueve modos que apunto en breve: El que manda, el que oconseja, el que consiente en el hurto ó daño ageno, si su mandato, si su consejo, si su consentimiento, moviendo al otro son causa de que hurte, se carga del pecado y de la restitución.

cion se carga. Y mandato es tambien el dár por bien hecho el robo. Tales los escogia el impío Vespasiano, para ponerlos en los oficios. Iban, robaban; y en volviendo á Roma, haciéndoles causa les quitaba cuanto traían. Dijo bien el pueblo romano que á Vespasiano sus oficiales le servian de esponjas: allí chupaban; derramaban aquí. ¿Y qué los malos consejeros? ¿Con qué serenidad se le aconseja al nuevo Alcalde mayor los modos con que podrá sacar jugo de la sangre de los pobres? ¿Qué sin escrúpulo se persuaden ya al mercader las trazas, ya á este las sutilezas, ó ya á aquel los arbitrios todos para robar á los miserables? ¡Oh arbitristas del infierno! Allá vereis vuestros votos los que consentis en las injusticias, los que cohechais los votos, ó los violentais para preferir al digno, para sentenciar contra lo justo, ó para gravar con pensiones al pueblo, á la comunidad, ó al puesto.

En Paris, en la plazuela de las semillas, se ve hasta hoy, dice nuestro Cornelio, (*in c. 3.*) un sepulcro en el mismo albañal por donde se derraman todas las inmundicias de la plaza.—¿Y quién está enterrado aquí?—Es un Consejero de Paris.—¿Ay! ¿Consejero aquí?—Sí: fué el caso, que éste aconsejó que de todas las menudencias que traían los pobres á vender, se les sacara un medio real de pension, y esto por dos años. Los otros consejeros, viendo que era grande la suma, fueron ideando otras pensiones; y crecieron de modo los daños, que aquel, viendo que no podia deshacer con sus persuaciones lo que hizo con su consejo, lleno de congojas, y casi desesperado de salvarse, por ver si en algo satisfacía poniendo á otros escarmiento, se mandó enterrar aquí; y no negoció tan mal, si

no lo enterró el infierno. Pero aun nos quedan otros causadores. El que adula, el que guarece y tapa al ladron, el que participa en el hurto: ¡oh, qué otras tres causas! ¿Qué daños no ha causado no pocas veces un adulator infame?—Que usted hace muy bien en defender su justicia; que cada uno debe buscar su modo de vivir.—¿Y si esa justicia es robo? ¿Y si ese modo de vivir es hurtar? ¿qué hace, mal hombre, tu adulacion?—Que no es para nada, que no se dá maña, que no se ingenia.—Y si la maña y el ingeniarse es en el daño ageo, ¿qué hacen estas palabras? ¿y qué hacen tantas tapaderas infames de los ladrones, que les guardan que les esconden, que les compran lo que hurtan? ¡Oh, cuántos hay de estos! Si no hubiera encubridores, dicen, y bien, no hubiera ladrones: si no hubiera tantos en México que compran lo hurtado, no hubiera tantos hurtos. ¿Y qué pecados se siguen de esto? Los desventurados compradores verán cuán caro les sale lo que piensan que compran tan barato. Dejo la ruindad, dejo la infamia; ¿y la restitution dónde se deja? ¿Y ya, cuántos hay tambien que participan, no digo solo partiendo el hurto, sino ayudando, ya con hacer las diligencias, ya con los instrumentos, ya con las trazas, y ya con los medios? Todos ladrones; miren si dije bien que era cuadrilla. Pues aun falta otra escuadra: los que callan, debiendo por su oficio y por su cargo, hablar: los que no estorvan: los que no manifiestan el daño, el hurto, teniendo por su obligacion el estorvarlo. Ver el hurto, y callar quien debe hablar, ¡oh, lo que este callar causa de daños!

Habian hurtado una oveja en tiempo de San Patricio: era de un pobre; exortó el santo á su pueblo que declarasen los que supiesen de ella; callaban

todos. Así: pónese en oracion el santo; pídele á Dios que el ladrón que la habia hurtado balase allí como oveja en medio de aquel concurso; y al punto, sin poder mas consigo, empezó el ladrón á dár balidos como oveja. Todos á reir, y él á balar: ¡ah qué de ovejas baláran siendo lobos, si tuviéramos aquí aquella fé de San Patricio! Cada uno de lo que tiene á su cargo, y de su oficio, si calla viendo el daño, si no lo estorvó viendo los hurtos, si no lo manifiesta, no es cajero, no es mayordomo, sino el ladrón; no es tutor, no es patron, no es juez, sino el robador que se echa sobre su alma con el pecado mortal la carga tambien de la restitution. (*Prov. 30.*) *Qui participat cum fure, odit animam suam.* Ni basta el defender solo de los de fuera, si se calla con los compañeros.

Llevábase un lobo una mañana un cordero, y al punto, perros y pastores; ladridos, gritos, sigue, alcanza. Viéndose acosado el lobo, dejó el cordero y ganó al monte. (*Plut. in conv. sap.*) Aquel dia tenían dispuesto los pastores un convite; mataron al ternero mas lucido que tenia su señor para no sé qué fiesta; pero ellos la adelantaron para sí: estaban á la tarde todos comiendo en rueda á dos carrillos, y á la redonda los perros todos mudos royendo los huesos. Y en esto el lobo que viene paso á paso; olióle bien, fué llegando quedito; y ya de cerca díjoles: Servidor, amigos; y si yo hiciera esto, ¿qué alboroto hubiera? Esta mañana conmigo tanto ruido por un cordero, ¿y ahora con tanta quietud os estais vosotros comiendo un ternero? ¡Y qué de veces sucede esto! ¿Mas qué, si enmudecieran los predicadores? ¿Y qué si los confesores callaran? ¡Oh, mi Dios!

Refiere Cesario, y lo traen otros gravísimos auto-

res, el suceso que no dejaré de referir por sabido, porque repetido aproveche. (*Ces. ap. Rota, D. 12*) Llegó á la muerte un usurero, y asistiéndole su confesor, presente su familia, llaman al escribano para que haga su testamento. Vino éste, formó la cabeza:—Ea, diga Vmd.—Digo, y escribid: Primeramente mando mi alma á los demonios:—¡Jesus! ¡Jesus! Ea, que está delirando con la fuerza del achaque.—No deliro, en mí estoy, bien sé lo que digo; poned: Primeramente, mando mi alma á los demonios que se la lleven á las penas del infierno, pues no tengo mas que esperar por mis pecados. Aquí las lágrimas, aquí los sollozos, aquí las persuaciones.—Ea, dejemos eso; proseguid, proseguid: Item, mando á los demonios el alma de mi muger, porque jamas me ha ido á la mano, ni me ha corregido para que yo dejara mis usuras; antes ella se holgaba por tener para sus galas y su vanidad.—Aquí las exclamaciones, aquí los gritos.—Ea, no hagais caso; proseguid: Item, mando que mis hijos bajen tambien todos á acompañarme en el infierno, porque ellos han agenciado mucho mis fraudes y engaños, porque les quedara mayor herencia.—Aquí los clamores, aquí las voces; y el confesor á persuadirle que mirara lo que hacia, que se arrepintiera de sus culpas.—Aguarde, padre; poned: Item, mando que mi padre confesor baje tambien conmigo á que estemos conversando en una mesa en el infierno, porque por su interes y conveniencia, disimulando mis usuras, me ha absuelto sin obligarme á restituir: Vamos todos. Y acabando de decir estas palabras, fué entrando una gran tropa de demonios, que arrebatando de ellos, se llevaron por los aires al punto al usurero, á su muger, á sus hijos y á su confesor. ¡Horrible suceso! ¿Mas

qué os espanta? Eso mismo, aunque sin esa notoriedad, temo que está sucediendo cada día: los unos, porque hurtan; los otros, porque aconsejan; los otros, porque ayudan; los otros, porque callan: ¿qué esperan, si con la restitucion y la enmienda no buscan el que solo es logro, que es la gloria?

PLATICA XLVIII.

CUÁNTA, Y CUÁN EXTRECHA ES LA OBLIGACION DE RESTITUIR
LO AGENO.

A 5 de Febrero, año de 1692.

REMEDIO para quitar la fealdad, gran remedio: no sé con todo eso si será muy apetecido, pues es para la fealdad mas abominable, y el remedio mas eficaz, y del todo cierto. ¿Y cuál es? Dirálo este suceso.

Mandóle uno (Engelgr. *Bachan. 2. di.*) á un pintor que lo retratara; concertaron el precio; quedó fijo que le daría tanta cantidad, con tal que el retrato le saliese del todo parecido. Ya el pintor usa de su destreza, y sácalo él por él; tan al vivo, que solo hablar le faltaba; y eso fué sin duda lo que le faltó, porque ya el retratado, faltando á su palabra, se habia retractado de darle el precio prometido: aunque conoció bien que se le parecia del todo, púsole mil faltas; y por último: Ahora maestro, llévase su lienzo, que no lo he menester, pues que no